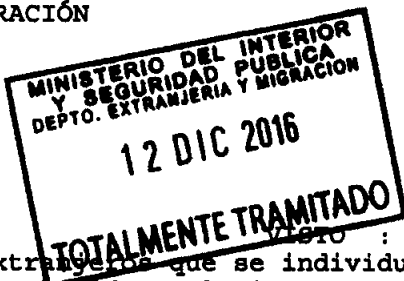


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7029282



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252861

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2016

Resolvo: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jesenia Jineth ABSSENWELL CARDONA RUN: 25.104.067-2
2. Don Jose Alberto ACOSTA SANCHEZ RUN: 25.069.297-8
3. Doña Matilde Isabel CONCEPCION CEDEÑO RUN: 25.505.702-8
4. Doña Yuliana FRANCO ALZATE RUN: 25.111.121-9
5. Doña Maria Victoria LOPEZ ORREGO RUN: 24.998.791-9
6. Don Ronald Enrique MENDEZ CONTRERAS RUN: 25.074.310-6
7. Doña Marynelly OLIVERO MONTIEL RUN: 25.140.428-3
8. Doña Ana VEGA MEJIAS RUN: 14.735.229-8
9. Doña Sandra Katerine TAPIA BARDALES RUN: 25.067.300-0
10. Don Leonardo Camilo PORTILLO CASANOVA RUN: 24.684.147-0
11. Don Jose Luis PORTILLO OBANDO RUN: 24.684.188-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION